



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA

VISTO: La necesidad de renovar el parque automotor de la Municipalidad de Cruz Alta;

Y CONSIDERANDO: Que la adquisición de un camión para ser acondicionado como "camión volcador" es de las acciones más urgentes, ya que la única unidad de esas características con que cuenta esta municipalidad, la que está destinada a realizar una multiplicidad de tareas, se encuentra en muy mal estado, lo que afecta la debida prestación de los servicios;

Que la compra de un camión resulta necesario a los fines de dotar a las distintas áreas municipales de los instrumentos de trabajo para el efectivo cumplimiento de los servicios públicos esenciales. -

Que la unidad a adquirir debe ser un "chasis con cabina" -cabina simple- de al menos 250 cv de potencia, que admita la instalación de una caja volcadora; y que, como una de las mejores opciones ofrecidas, se destaca la unidad marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1726s/36.

Que, de las distintas gestiones que se efectuaron para una eventual adquisición, la propuesta más conveniente fue la de la agencia COLCAR MERBUS S.A., concesionario oficial Mercedes Benz de fecha 22/03/2021, conforme surge de la documentación adjunta.

Que el precio al que se ofertó la unidad, para el supuesto de pago CONTADO, fue de DOLARES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (U\$S 79.700,00), y de DOLARES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (U\$D 83.685,00), para el supuesto de opción financiada; en los dos supuestos, pagadero en PESOS al tipo de cambio oficial Banco Nación del día del cierre de la operación de compra. Para la opción financiado: mediante un anticipo de \$3.000.000, y el saldo pendiente pagadero en 12 cuotas mensuales y consecutivas en pesos (interés del 3,025% mensual).

Que en razón de las fuertes perspectivas de inflación, en el marco de la crisis que transita la economía a nivel nacional, esperar el resultado de un concurso de



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

precios demoraría la operación poniendo, de esta manera, en riesgo su concreción, afectando también la eficiencia en la prestación de servicios.-

Que al esperarse un alza en el Índice de Precios para este tipo de unidades, y existiendo la posibilidad concretar la operación de modo financiado, es que resulta conveniente y oportuno proceder con la adquisición de la unidad ofertada.

Que, el presupuesto y ficha técnica se adjuntan como ANEXO I y II a la presente Ordenanza.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1100/2021

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6° de la Ordenanza de Presupuesto a contratar en forma directa, la adquisición de 1 (UN) CAMION CABINA SIMPLE "CHASIS CON CABINA" marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1726s/36, 0 kilómetro, a la firma COLCAR MERBUS S.A. Agente Oficial Mercedes Benz, CUIT 30-69688775-2.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el artículo primero de la presente Ordenanza hasta la suma de DOLARES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (USD 83.685,00). Precio que deberá abonarse en pesos calculados al tipo de cambio establecido por el Banco Nación al momento de concretarse la compra. Pago inicial de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000), y el saldo restante, en 12 cuotas mensuales y consecutivas en pesos con un interés del 3,025% mensual.

ARTICULO 3°: IMPUTESE al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ARTICULO 4º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta

